

RESOLUCION N° 114 DE 2011
(15 de FEBRERO)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJÚDICA UNA CONTRATACION DEL
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 004 DE 2010

EL GERENTE DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA,
, en uso de sus facultades legales conferidas en la Ley 80 de 1993,
Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008
demás normas vigentes, concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 2474 de 2008 y demás decretos y normas vigentes sobre la materia el Instituto de Transito de Boyacá –ITBOY-, adelantó convocatoria pública No. 004 de 2011, cuyo objeto es la **PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA (VIGILANCIA FISICA CON MEDIO HUMANO, CON ARMA, SIN CANINO) PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA EL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA, UBICADO EN LA CARRERA 2ª No. 72 -43 CARRETERA ANTIGUA VIA A PAIPA, EN LA CIUDAD DE TUNJA, DURANTE LAS 24 HORAS TODO EL MES, INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS, EN TURNOS DE OCHO (8) HORAS”.**

Que una vez cumplido el cronograma y condiciones establecidas y según el acta de evaluación del once (11) de febrero de 2011 se determinó por parte del comité de compras y licitaciones que las empresas MEGASEGURIDAD LTDA., Y CUSTODIAR LIMITADA, quedaron habilitadas dentro del proceso de convocatoria pública No. 004 de 2011, en dicha acta se fijó la hora de las 11 de la mañana con el objeto de surtir tal actuación.

Que el día quince (15) de febrero a las once (11) de la mañana se levantó acta de audiencia de sorteo para la adjudicación del proceso de contratación pública para la prestación del servicio de vigilancia para el Instituto de Tránsito de Boyacá No. 04 de 2011, dejando constancia por parte de la empresa NUEVA ERA, que el informe de evaluación no fue publicado en la página del SECOP, además que el cronograma fue modificado en la hora fijada. Ante tal circunstancia y en aras de evitar posibles violaciones al debido proceso, en dicha audiencia los asistentes tanto de parte del ITBOY, como de los oferentes deciden proseguir con la diligencia de sorteo a la hora indicada en el cronograma es decir a las cinco (5) de la tarde, del quince (15) de febrero de dos mil once (2011).

Que según acta de continuación de la audiencia de sorteo para la adjudicación del proceso de contratación No. 04 de 2011, en la Sala de Juntas del Instituto de Tránsito de Boyacá, siendo las 5:00 de la tarde se procedió a realizar el sorteo mediante el sistema de balotas, resultando ganadora la empresa MEGASEGURIDAD LIMITADA.

Que de acuerdo con lo expuesto los abajo firmantes como integrantes del Comité de Contratos y licitaciones del Instituto sugieren al señor Gerente adjudicar el proceso de convocatoria pública No. 004 de 2011 a la Empresa MEGASEGURIDAD LIMITADA, representada legalmente por el señor CARLOS ARTURO VELANDIA DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.577.206 de Bogotá.

Por lo expuesto anteriormente, el Instituto de Tránsito de Boyacá procede a realizar la adjudicación de la Convocatoria pública No. 004 de 2011 a la empresa MEGASEGURIDAD LIMITADA.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar a la empresa MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LIMITADA, Nit No. 8600721157 – 7, representada legalmente por el señor **CARLOS ARTURO VELANDIA DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.577.206, el contrato para el servicio la **PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA (VIGILANCIA FISICA CON MEDIO HUMANO, CON ARMA, SIN CANINO) PARA LAS INSTALACIONES DONDE FÚNCIONA EL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA, UBICADO EN LA CARRETA 2ª No. 72 -43 CARRETERA ANTIIGUA VIA A PAIPA EN LA CIUDAD DE TUNJA, DURANTE LAS 24 HORAS TODO EL MES, INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS, EN TURNOS DE OCHO (8) HORAS**”, realizado mediante convocatoria pública No. 004 de 2011.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese a la empresa MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LIMITADA, representada legalmente por el señor **CARLOS ARTURO VELANDIA DIEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.577.206 de Bogotá, proponente favorecido dentro de la convocatoria pública No. 004 de 2011, la adjudicación del contrato realizado mediante la presente resolución, haciéndole saber que dispone de tres (3) días hábiles, contados a partir de la notificación de este acto para suscribir el contrato.

ARTICULO TERCERO.- Contra la presente resolución, no procede recurso alguno por la vía gubernativa por tratarse de acto de adjudicación del contrato.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO POR:
Dr. Rubén Fabián Morales Hernández
GERENTE GENERAL ITBOY

RUBEN FABIAN MORALES HERNANDEZ

Gerente General

María V.
Revisó: Jairo G. Cruz Rincón _____